

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL CUARTO INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024, PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracciones XII en relación con el artículo 100 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo mediante la cual el Comité de Administración y Control del Congreso del Estado, aprobó el 4° Informe Trimestral Financiero, elaborado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que la Secretaría de Administración y Finanzas tiene la obligación de presentar, dentro de los 15 días posteriores al termino de cada trimestre, un informe pormenorizado del ejercicio del presupuesto, ante el Comité de Administración y Control de esta legislatura, lo que se hizo en tiempo y forma.

Una vez estudiado el informe señalado en el párrafo precedente, el Comité de Administración presentó a esta Junta de Coordinación Política, el resultado de su análisis concluyendo que se APRUEBA el contenido del Cuarto Informe Financiero Trimestral del ejercicio presupuestal 2024, en los siguientes términos:

La contabilidad se registró con base acumulativa, como se establece en los artículos 19 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 66 fracción IV y 76 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, comprendiendo así, la actividad contable del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Las notas a los Estados Financieros constituyen un complemento a los mismos, con el objeto de dar mayor claridad y precisión a sus contenidos.

Lo expuesto, se puede corroborar con la información Contable, Presupuestaria y Programática, elaborada por la Secretaría de Administración y Finanzas; misma que se adjunta como parte integral del presente Informe, y se indica a continuación:

- *Presentación del Cuarto Informe Financiero Trimestral*
- *Presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 (Calendario Anual)*
- *Estado de Actividades*
- *Estado de Situación Financiera*
- *Estado de Variación en la Hacienda Pública*

- *Estado de Cambios en la Situación Financiera*
- *Estado de Flujos de Efectivo*
- *Estado Analítico del Activo*
- *Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos*
- *Notas a los Estados Financieros*
- *Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables*
- *Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables*
- *Estado Analítico de Ingresos*
- *Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento*
- *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos –Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)*
- *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos –Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)*
- *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos –Clasificación Administrativa (Por Unidad Responsable)*
- *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos –Clasificación Administrativa (Por Tipo de Gobierno)*
- *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos –Clasificación Funcional (Finalidad y Función)*
- *Gasto por Categoría Programática*
- *Balanza de Comprobación*
- *Estado del Ejercicio del Presupuesto por Ente Público con Concepto del Gasto (Control Presupuestal)*
- *Transferencias Presupuestales de Egresos*
- *Estado de Situación Financiera Detallado LDF*
- *Balance Presupuestario LDF*
- *Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF*
- *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF –Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)*
- *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF –Clasificación Administrativa*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 fracción II, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité de Administración y Control, es competente para dar cuenta al Pleno de forma directa de las faltas, irregularidades y omisiones que encontrarse en la administración de los recursos del Congreso.

Bajo esta tesitura, el Comité de Administración y Control de esta Septuagésima Sexta Legislatura, se reunió con el C. Alejandro Estrada Salinas, Secretario de Administración y Finanzas, con la finalidad de analizar el Cuarto Informe Trimestral del ejercicio 2024, en el que se realizó de manera comparativa los presupuestos de los años 2023, 2024 y 2025 por capítulo y partidas de gasto.

Considerando que el Comité de Administración y Control, es un órgano del Congreso, facultado para realizar los señalamientos y observaciones que antecede, damos cabal cumplimiento con la encomienda que nos confirió el Pleno, atendiendo lo mandatado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo,

la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás normatividad federal y estatal, en materia de contabilidad, armonización contable, presupuestal, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidades de los servidores públicos, fiscal y de fiscalización, lo anterior, a fin de hacer del conocimiento de las posibles inconsistencias, irregularidades, omisiones y faltas, que pudieran derivar en faltas administrativas graves y no graves, penales, civiles y fiscales, por lo que se solicita la inmediata intervención de la Junta de Coordinación Política, para que instruya a la Contraloría Interna del Congreso y en el ejercicio de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, actúen en consecuencia, como medida preventiva y de reacción, de lo anteriormente señalado, y de ser necesario, de cuenta a la Auditoría Superior de Michoacán de Ocampo.

Con lo anterior, y con fundamento en el artículo 100 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de este Comité rendimos el Cuarto Informe Financiero Trimestral del ejercicio presupuestal 2024 del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de que sea turnado a la Junta de Coordinación Política para que pueda analizar y validar la información financiera y sea presentado el acuerdo correspondiente a esta Soberanía, para su aprobación, en su caso, conforme a lo dispuesto en la fracción XII del artículo 47 de la referida Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, tomando en consideración que este Comité APRUEBA el contenido del Cuarto Informe Financiero Trimestral del ejercicio presupuestal 2024.”

Lo anterior a efecto de que se proponga para su aprobación ante el Pleno de esta soberanía,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con base en la aprobación hecha por el Comité de Administración y Control, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Sexta Legislatura, nos permitimos proponer al Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se aprueba el contenido del Cuarto Informe Financiero Trimestral del ejercicio presupuestal 2024

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al Comité del Administración y Control y al Secretario de Administración y Finanzas del Congreso del Estado.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 días del mes de mayo del año 2025.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. María Fabiola Alanís Sámano, *Presidenta*; Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Integrante*; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez, *Integrante*; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, *Integrante*.



www.congresomich.gob.mx